



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rigoberto Gutiérrez Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-781
Auto de sustanciación	951
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior, autoriza copias y ordena archivo

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y no habiendo costas que liquidar al resolverse sin costas en ambas instancias; vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 116 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 9 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--